

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/11/30 HORA: 11:29:22
9654499

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBAP1B49CB

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
SERRANO SERRANO ABOGADOS S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 25 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-255757-16 DEL 2013/02/08
NOMBRE: SERRANO SERRANO ABOGADOS S.A.S.
NIT: 900590959-2

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 29 # 45 - 45 OFICINA 807
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6470595
TELEFONO2: 3142958080
EMAIL : secretaria@serranoserranoabogados.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 29 # 45 - 45 OFICINA 807
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6470595
TELEFONO2: 3142958080
EMAIL : secretaria@serranoserranoabogados.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2013/02/06 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/02/08 BAJO EL No 108538 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SERRANO SERRANO ABOGADOS S.A.S.

SERRANO SERRANO ABOGADOS S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 DOCUMENTO NUMERO FECHA ENTIDAD CIUDAD INSCRIPC.

ACTA
 3 2017/01/20 ASAMBLEA GRA BUCARAMANGA 2017/08/28

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2013/02/06 HASTA EL 2053/01/20

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 3 DE FECHA 2017/01/20 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL 1 LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA Y LA ACTUACION COMO GESTORA DE NEGOCIOS Y REPRESENTANTE DE EMPRESAS Y EMPRESARIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PARA LO CUAL LOS PROFESIONALES DEL DERECHO A ELLA VINCULADOS PODRAN ACTUAR COMO ABOGADOS, CONSEJEROS LEGALES Y PRESTAR ASESORIA Y ASISTENCIA LEGAL EN TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO, A TODA CLASE DE CLIENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, POR TODOS LOS MEDIOS LICITOS QUE ESTEN DISPONIBLES 2 LA ORGANIZACION Y REALIZACION EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, INDIVIDUALMENTE O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE EVENTOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES TALES COMO SEMINARIOS, CONGRESOS, COLOQUIOS, CONFERENCIAS, FOROS Y OTRAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE CARACTER PUBLICO 3 CONTRATAR CON EL ESTADO EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE ASESORIA Y DESARROLLO SOCIAL 4 GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, AGENCIAS, CUENTAS EN PARTICIPACION Y DEMAS CONTRATOS COMERCIALES 5 CONCURRIR A LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CONTRATACION DIRECTA Y CONTRATAR CON ENTIDADES DEL ESTADO 6 ADQUIRIR EQUIPO O MAQUINARIA REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, PARA TOMARLO, DARLO EN ARRENDAMIENTO O VENDERLO 7 LA INVERSION DE LOS FONDOS PROPIOS, EN BIENES MUEBLES, DERECHOS O ACCIONES EN SOCIEDADES, BONOS, TITULOS MOBILIARIOS, DERECHOS U OTROS PAPELES DE INVERSION, EN ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MITA DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIALES, DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES A FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS 8 PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO LA SOCIEDAD PODRA A) CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, DE NATURALEZA PRIVADA O PUBLICA, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL C) HACER OPERACIONES BANCARIAS, DE CREDITO Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL D) ADQUIRIR ACCIONES O CUOTAS EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES PREVIAMENTE CONSTITUIDAS QUE PERSIGAN FINES SIMILARES E) FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS, EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES 9 TENGASE COMO INDETERMINADO Y GENERAL SOBRE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE PUEDA REALIZAR EN EJERCICIO DE SU DESARROLLO SOCIAL 10 LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS Y TODA CLASE DE NEGOCIOS LICITOS, CIVILES, COMERCIALES, SIEMPRE QUE ESTEN RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS SOCIALES ENUNCIADOS

C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO :	\$10.000.000	10 \$1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO :	\$10.000.000	10 \$1.000.000,00
CAPITAL PAGADO :	\$10.000.000	10 \$1.000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 3 DE FECHA 2017/01/20 DE ASAMBLEA

SERRANO SERRANO ABOGADOS S.A.S.

GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 38.- REPRESENTACION LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERA REMPAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, QUIEN ASUMIRA EL CARGO CON LAS MISMAS FACULTADES QUE AQUEL, SIN NECESIDAD DE ALGUNA FORMALIDAD ESPECIAL O PREVIA LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON EJECUCION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA LA SOCIEDAD TENDRA TAMBIEN TRES (3) REPRESENTANTES JURIDICOS QUE SERAN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS REPRESENTANTES PODRAN OBRAR CONJUNTA, SEPARADA O INDIVIDUALMENTE, Y EJERCERAN EL CARGO HASTA CUANDO SEAN REMOVIDOS O REEMPLAZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO 3 DE 2017/01/20 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/08/28 BAJO EL NO 151096 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	SERRANO SERRANO RAMIRO
SUBGERENTE	DOC. IDENT. C.C. 91222430
	SERRANO GARCIA LAURA MARCELA
	DOC. IDENT. C.C. 1098704606

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20/01/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 41.- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLE E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA, O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS: FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCiar ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARCER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA TRIMESTRAL, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS COMERCIALES. 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, DESPIDOS, ETC. 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 12) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL. PARÁGRAFO. EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA

SERRANO SERRANO ABOGADOS S.A.S.

CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS DOSCIENTOS (1.500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A PARTIR DE ESTE MONTO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 3 DE FECHA 2017/01/20 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/08/28, BAJO EL NO. 151095 DEL LIBRO 9, CONSTA: EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA LEY 1564 DE 2.012, SE DESIGNAN LOS SIGUIENTES APODERADOS JUDICIALES - REPRESENTANTES JURIDICOS:..... RAMIRO SERRANO SERRANO, C.C. 91.222.430 Y T.P. 55610 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA..... LAURA MARCELA SERRANO GARCIA, C.C. 1.098.704.606, Y T.P. 264312 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA..... ANDRES FELIPE RAMIREZ CAPACHO, C.C. 1.094.267.275, Y T.P. 277533 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6910 ACTIVIDADES JURÍDICAS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20/01/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 54.- PROHIBICIONES. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. Y A LOS ACCIONISTAS SE LES PROHÍBE: 1) UTILIZAR LA RAZÓN SOCIAL, LA FIRMA COMERCIAL Y LOS BIENES DE LA SOCIEDAD EN BENEFICIO PROPIO, DE SUS FAMILIARES O DE TERCEROS. 2) SOLICITAR ANTICIPOS A TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES SOCIALES, A MENOS QUE TAL SOLICITUD FUERE APROBADA, CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, POR LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD. 3) ACTUAR EN NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SIN HABER SIDO NOMBRADO O INSCRITO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA. 4) TODO ACTO QUE DIRECTO O INDIRECTAMENTE PERJUDIQUE LOS NEGOCIOS O LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2013/04/04

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 255758 DEL 2013/02/08

NOMBRE: SERRANO SERRANO ABOGADOS S.A.S.

FECHA DE RENOVACION: MARZO 25 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 29 # 45 - 45 OFICINA 807

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6470595

E-MAIL: secretaria@serranoserranoabogados.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6910 ACTIVIDADES JURÍDICAS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

SERRANO SERRANO ABOGADOS S.A.S.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MICRO EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$319.441.336

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 6910

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/11/30 11:29:22 - REFERENCIA OPERACION 9654499

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APlicativo VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

